



**Región de Murcia**  
Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación  
Dirección General de Medio Ambiente  
Subdirección General de Calidad Ambiental y Evaluación Ambiental  
Servicio de Inspección y Control Ambiental

## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

### 1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
EL CABEZO DE LA PLATA, S.L.		B30355911
Nombre del establecimiento		
MATADERO EL CABEZO DE LA PLATA		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Calle Lo Úbeda, nº1 – Pol. 137, Parc. 33 y 34	Cañadas de San Pedro (Murcia)	X: 676219, Y: 4206430
Actividad principal		
Matadero frigorífico y sala de despiece		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
9.1.a) Instalaciones para mataderos con una capacidad de producción de canales superior a 50 toneladas/día.	3000001424	11264
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
AAI20150028	27/11/2020	

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental			
Servicio de Inspección y Control Ambiental			
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Códigos actas de inspección	
Inicio: 05/06/2023	Final: 07/06/2023	JCA-05/23	
Nº de Expediente de la inspección ambiental			
INSP20230043			
Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes
		<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
		<input checked="" type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral     Parcial:

<input type="checkbox"/> Emisiones atmosféricas	<input type="checkbox"/> Vertidos líquidos	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación acústica	<input type="checkbox"/> Contaminación suelo	<input type="checkbox"/> Otras prescripciones fijadas en la AAI	

Se realizan operaciones de muestreo    Descripción del plan de muestreo    Entidad responsable de muestreo

No     Si (detallar)

#### Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

Sin funcionamiento     Entre 0-25 %     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     Entre 75-100 %     > 100 %

### 3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular:	30/06/2023	Fecha de recepción del informe por el titular:	30/06/2023
Presentación de documentación por el titular:	11/09/2023 y 19/09/2023	Fecha de recepción de la documentación:	11/09/2023; 19/09/2023
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si			
Presenta alegaciones		Aceptación de las alegaciones presentadas	
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente	
Presenta justificación de actuaciones realizadas		Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente	



#### 4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES  
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

#### DESVIACIONES CONSTATADAS

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera   | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input type="checkbox"/> Agua   | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas                                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                           |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI                            |   |

#### 5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
  - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder